

ACTA DE ADMISION, EVALUACION, CALIFICACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO			
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 03-2022-MDC/CS -1			
1	NÚMERO DE ACTA	14-2023	
2	<b>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</b>		
	En, unidad de logística de la municipalidad distrital de Corani, a los 13 días del mes de junio del año 2023, en el local del distrito de Corani, a las 14:00 horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante Resolución de N° 027-2023-MDC/GM, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de Adjudicación simplificada N° 03-2022-MDC/SC-1 cuyo objeto de convocatoria es cuyo objeto de convocatoria es la contratación de la ejecución de la obra COMPONENTE 2 DEL PROYECTO CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO, TRIAJE, CONSULTORIO CRED Y TOPICO DE EMERGENCIA, ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) EESS CHACACONIZA-CORANI EN LA LOCALIDAD DE CHACACONIZA -DISTRITO DE CORANI, PROVINCIA DE CARABAYA -DEPARTAMENTO DE PUNO" con CUI N.º 2543871, a fin de efectuar la verificación del cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidas en las bases integradas, orientados a la admisión, la evaluación la calificación y otorgamiento de la buna pro		
3	<b>SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN</b>		
	El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:		
	Presidente	Pedro Cutipa Quispe	Titular X Dependencia: sub gerencia de infraestructura desarrollo urbano rural
			Suplente
	Primer Miembro	Francisco Benecio Pari Vilca	Titular X Dependencia: unidad de logística
			Suplente
	Segundo Miembro	Danny Daniel Choquehuanca Harcco	Titular X Dependencia: coordinador tecnico de proyectos de la sub gerencia de infraestructura
			Suplente
4	<b>DETALLE DE LOS PARTICIPANTES REGISTRADOS</b>		
	De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:		
	N°	Nombre o razón social del participante	N° RUC Estado
	1	FRAEL CONTRATISTAS Y CONSULTORES S.A.C.	20456315918 valido
	2	CRISAMYR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20542513439 valido
	3	DEA CONTRATISTAS & COMERCIALIZADORA DEL SUR EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20601089611 valido
	4	INGENIEROS CONTRATISTAS SOLIS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20605486267 valido
	5	GRUPO FITSA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20609156466 valido
5	<b>DETALLE DE LOS POSTORES QUE REGISTRARON SUS OFERTAS</b>		
	En el día y horario señalado en las bases, los siguientes postores registraron sus ofertas a través del SEACE:		
	N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación
	1	CONSORCIO ILLARI, integrado por las empresas FRAEL CONTRATISTAS Y CONSULTORES S.A.C. y INGENIEROS CONTRATISTAS SOLIS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.	12/06/2023
6	El comité de selección en pleno procede con la descarga y revisión de las ofertas registradas para verificar el cumplimiento de la presentación de la documentación o información de presentación obligatoria y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones del expediente técnico, terminos de referencia y los requisitos de calificación, detalladas en la sección específica de las bases integradas.		
7	<b>DETALLE DE LAS OFERTAS VERIFICADAS</b>		
	De acuerdo con la revisión efectuada, se obtienen los siguientes resultados:		
	N°	Nombre o razón social del postor	Observación presentación de documento
			a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1) CUMPLE
			b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. CUMPLE
			c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2) CUMPLE
			d) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3) CUMPLE
			e) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4) CUMPLE
			f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5) CUMPLE
			g) El precio de la oferta en soles y: * El desagregado de partidas, cuando el procedimiento se haya convocado a suma alzada. * Los precios unitarios, considerando las partidas según lo previsto en el último párrafo del literal b) del artículo 35 del Reglamento. Asimismo, la oferta incluye el monto de la prestación accesoria, cuando corresponda. (Anexo N° 6) CUMPLE



<b>8 DE LAS OFERTAS QUE FUERON ADMITIDAS O NO PARA SU EVALUACION</b>				
De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas o no, para proceder con su evaluación:				
N°		Nombre o razón social del postor		Condición de oferta
1		CONSORCIO ILLARI, integrado por las empresas FRAEL CONTRATISTAS Y CONSULTORES S.A.C. y INGENIEROS CONTRATISTAS SOLIS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.		ADMITIDA
<b>9 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS</b>				
<b>9.1 DETALLE DEL CUMPLIMIENTO DE LOS FACTORES DE EVALUACION</b>				
N°		Nombre o razón social del postor		
		Factores de Evaluación		
		Precio		
1		CONSORCIO ILLARI, integrado por las empresas FRAEL CONTRATISTAS Y CONSULTORES S.A.C. y INGENIEROS CONTRATISTAS SOLIS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.		
		S/ 450,697.80		
<b>10 PUNTAJE DE LAS OFERTAS DEL POSTOR</b>				
Se procede con la determinación del puntaje obtenido por los postores, según el siguiente detalle:				
10.1		NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR: CONSORCIO ILLARI, integrado por las empresas FRAEL CONTRATISTAS Y CONSULTORES S.A.C. y INGENIEROS CONTRATISTAS SOLIS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.		
		FACTOR DE EVALUACION		PUNTAJE
		Precio		100.00
		PUNTAJE OBTENIDO		100.00
		Bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo 11)		5.00
		Bonificación 10 % por obras ejecutadas fuera de la provincia de Lima y Callao (Anexo 8)		No corresponde
		PUNTAJE TOTAL FINAL OBTENIDO		105.00
<b>11 ORDEN DE PRELACION</b>				
De acuerdo a lo indicado en el numeral 1.8 de la sección general de las bases integradas en concordancia con el 74.2 del artículo 74 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, así mismo conforme a lo dispuesto en el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento, se procede con el desempate mediante la plataforma electrónica del SEACE, el mismo que establece el siguiente orden de prelación:				
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR			PRELACION	
CONSORCIO ILLARI, integrado por las empresas FRAEL CONTRATISTAS Y CONSULTORES S.A.C. y INGENIEROS CONTRATISTAS SOLIS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.			1	
<b>12 CALIFICACION DE OFERTAS</b>				
<b>12.1 DETALLE DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACION</b>				
N°		Nombre o razón social del postor		Resultado de la calificación
3		CONSORCIO ILLARI, integrado por las empresas FRAEL CONTRATISTAS Y CONSULTORES S.A.C. y INGENIEROS CONTRATISTAS SOLIS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.		CALIFICADO
		A. Capacidad Técnica y Profesional		
		Experiencia del postor en la especialidad		
		Se presenta a la suscripción del contrato		CUMPLE
<b>13 DEL OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO</b>				
De acuerdo a la evaluación realizada, corresponde otorgar la buena pro a:				
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR			IMPORTE ADJUDICADO (S/)	
CONSORCIO ILLARI, integrado por las empresas FRAEL CONTRATISTAS Y CONSULTORES S.A.C. y INGENIEROS CONTRATISTAS SOLIS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.			S/ 450,697.80	
<b>14 ACUERDO ADOPTADO</b>				
Los integrantes del Comité de Selección, por unanimidad, acuerdan en el presente acto OTORGAR LA BUENA PRO al postor CONSORCIO ILLARI, integrado por las empresas FRAEL CONTRATISTAS Y CONSULTORES S.A.C. y INGENIEROS CONTRATISTAS SOLIS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. por un importe que asciende a S/ 450,697.80 (cuatrocientos cincuenta mil seientos noventa y siete con 80/100 Soles), el mismo que se encuentra dentro del límite del valor referencial de la obra, de acuerdo con el análisis efectuado y los resultados obtenidos en el presente Acta; así mismo el presente acta de otorgamiento de la buena pro será publicado mediante la plataforma electrónica del SEACE; además el consentimiento se realizará conforme al Art. 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, firmando al pie en señal de conformidad.				



15



Culpa Quispe

PRESIDENTE DE COMITÉ DE SELECCIÓN



Francisco Benecio Pari Vilca

PRIMER MIEMBRO DE COMITÉ DE SELECCIÓN



Dantiv Daniel Choquehuanca Haroco

SEGUNDO MIEMBRO DE COMITÉ DE SELECCIÓN

NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES